



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**APRUEBA INCORPORACIÓN Y DESIGNACIÓN
DE BIENES**

DECRETO N° 3009

CHILLÁN VIEJO, 06 SEP 2016

VISTOS: 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de registrar Donaciones de bienes inventariables entregados a Instituciones Públicas manera oficial para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Decreto Alcaldicio N°932, del 10/03/2016, que Aprueba Convenio de Colaboración, para la Implementación Del Modelo de Atención Ciudadana (Mac) De La Ficha De Protección Social; Ord. N°2347 del 24/11/2014 Ministerio de Desarrollo Social; Resolución Exenta N°4097 de 12/11/2014 Ministerio de Desarrollo Social; Convenio de Colaboración entre SEREMI Desarrollo Social Región Del Bío Bio y Municipalidad De Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- Apruébese Incorporación a inventario de 2 Dispensadores, de Certificados y Números, por Convenio con Ministerio de Desarrollo Social.

2-ASÍGNESE al Inventario del **Registro Social de Hogares,** detallado a continuación:

1.16.46.001-2 DISPENSADOR, ASIGNADO A FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

1.16.46.001-3 DISPENSADOR, ASIGNADO A FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

3- DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

4- Se adjuntan antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Inventario, DAF, R.S.H.